

La democracia participativa y la construcción del Plan de Desarrollo UdeA 2017-2026

Por **María Ochoa Sierra***
Profesora del Instituto de Estudios Regionales, Iner, U. de Antioquia

Con la formulación de su Plan de Desarrollo 2017-2026 la Universidad de Antioquia marcará la ruta de trabajo y la forma de entender el desarrollo institucional durante diez años. En diversos documentos sobre planeación universitaria se establece la necesidad de proceder con ejercicios colectivos. La elaboración de planes de desarrollo incluyentes, democráticos y pluralistas requiere de actores comprometidos que expongan sus intereses en el escenario público y de directivas capaces de interpretarlos y de crear campos de posibilidad para llevarlos a cabo.

Si la construcción de este Plan de Desarrollo quiere ser un ejercicio de democracia participativa, en el que se promueva la deliberación constructiva, se requiere de universitarios informados y del reconocimiento de sus repertorios de acción múltiples y diversos (ninguno soberano), y destinados a la construcción en un ejercicio colectivo. La planeación supone una dinámica conflictiva por la presencia de variados poderes e intereses en deliberación pública, pero busca la incidencia de ellos con fines institucionales de transformación; de esta capacidad de incidencia de los actores se derivará el posicionamiento de agendas y la construcción de una visión predominante. La participación, la democratización y la descentralización, son mecanismos de legitimación de los instrumentos de gestión. La planeación es académica, administrativa y política, ya que puede contribuir a profundizar los problemas de determinada comunidad, o a solucionarlos, según el carácter menos

o más democratizado del proceso. La gobernabilidad, en este caso, es fomentada por la legitimidad social del proceso y la eficacia en su implementación por parte de los actores directivos.

Son los participantes los que presionan los límites de la participación y los amplían. La participación en ese caso no se solicita (bajo la pregunta de qué tan incluyente será), se toma, se ejerce, de tal manera que sea imposible eludirla. Recordando a Chantal Mouffe¹ cualquier política democrática requiere reconocer la inevitabilidad del antagonismo, la conflictividad propia de las relaciones sociales de las que no son ajenas las emociones. Reconociendo esto, transitamos de la concepción de enemigo a la de adversario², del antagonismo al agonismo, donde el conflicto no se elimina, sino que se dignifica a partir del reconocimiento de un Otro capaz de cuestionar las interpretaciones hegemónicas. “El objetivo de una política democrática, por tanto, no es erradicar el poder, sino multiplicar los espacios en los que las relaciones de poder estarán abiertas a la contestación democrática”.³

Usualmente, en los procesos de planeación el mayor obstáculo radica en las posibilidades reales de incidencia de los diferentes actores, puesto que la planificación *desde arriba* ha subestimado la capacidad de incidencia de la planificación de los actores que *desde abajo*, fomentan acuerdos. El reto de la toma de decisiones es cómo hacer coincidir la planeación, los recursos y la administración en un escenario en el que los deseos y necesidades de la comunidad están en juego⁴ y en el que se depende de decisiones de instancias regionales, nacionales e incluso, en muchos casos, internacionales.

Un mecanismo como un plan de desarrollo que busca ser una directriz para el desarrollo institucional, requiere para ser legítimo de la participación de los actores que componen la Universidad. Esto facilita su ejecución, sostenibilidad y continuidad, independientemente de los cambios administrativos, pues acoge una visión compartida y lineamientos orientadores necesarios para lograrla. Es grande el reto que enfrenta la comunidad universitaria, pues el nuevo plan de desarrollo establecerá una tendencia para los próximos diez años, que esperamos logre afirmar la universidad pública y regional que el departamento necesita.

●●● **cualquier política democrática requiere reconocer la inevitabilidad del antagonismo, la conflictividad propia de las relaciones sociales de las que no son ajenas las emociones.** ”

* Miembro del equipo metodológico del Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia. Coordinadora de la línea de investigación Género, política y exclusión del grupo de investigación Cultura, violencia y territorio del Instituto de Estudios Regionales.

Referencias

1. Mouffe, Ch. (1999). El re-

torno de lo político. Buenos Aires: Paidós.

2. El concepto de adversario es reivindicado por la autora y presentado en contraposición al de enemigo de Carl Schmitt, “Para él, no existe la posibilidad del adversario y, en consecuencia, del pluralismo. Para que haya pluralismo debe haber, justamente, la posición de adversario porque es lo propio

al interior del estado pluralista”. En una democracia pluralista lo ideal sería una lucha entre adversarios que puedan ejercer su derecho político a expresar una diferencia que es legítima. Es decir, para quien no existe el adversario, no es posible el pluralismo. Attili, A. (1996). Pluralismo agonista: la teoría ante la política: entrevista con Chantal Mouffe.

3. Mouffe, Ch. (1999) Op. Cit., p. 25.

4. Gómez, E., Vásquez G., Lenti, A., Franco, LM., Herrera, G., Aguirre, G., Giraldo R. (2012). Planeación participativa. Realidades y retos. Medellín: Alcaldía de Medellín, Universidad de Antioquia. Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH), Grupo de investigación cultural, política y desarrollo social.